



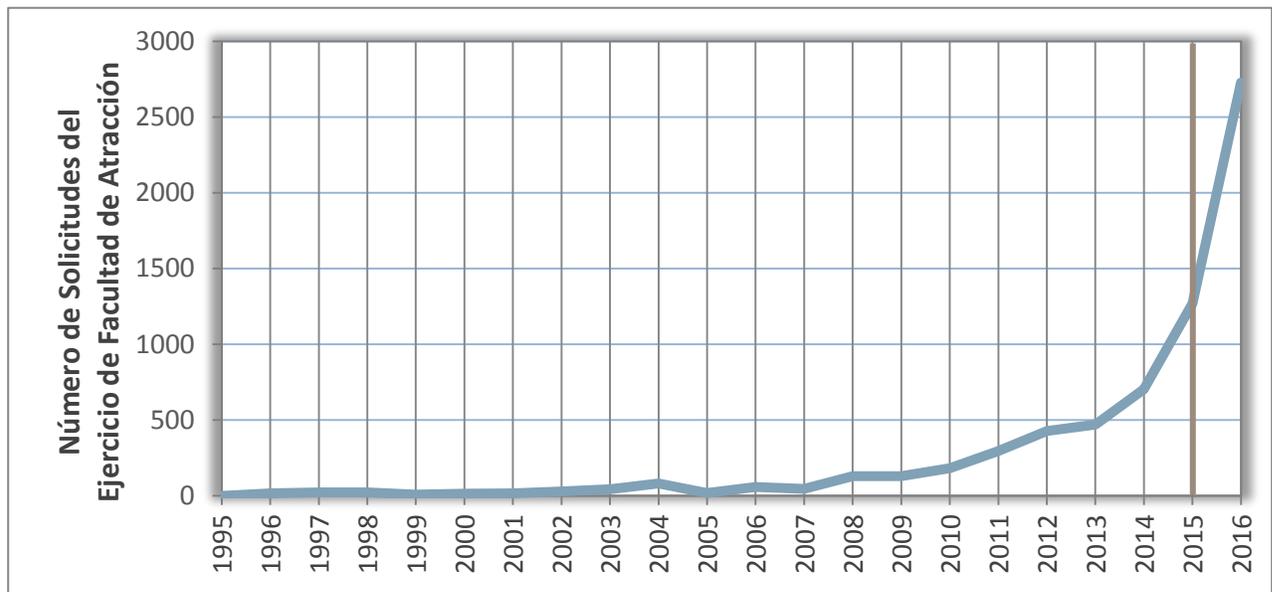
Solicitudes de Ejercicio de Facultad de Atracción en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2007-2014)

El presente documento ofrece un análisis descriptivo de 1563 Solicitudes de Ejercicio de Facultad de Atracción (SEFAs) resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) entre 2007 y 2014. El análisis permite conocer el comportamiento de este recurso jurídico desde el punto de vista agregado, es decir, ofrece un panorama general.

1. Ingreso

En la **Gráfica 1** se muestra el ingreso de SEFAs a la SCJN entre 1995 y 2014, así como estimaciones de 2015 y 2016. En 2007, cuando se acordó dar trámite a las solicitudes de promoventes no legitimados, inicia el crecimiento en el ingreso de este tipo de asuntos a la SCJN, con una tasa anual de 47% entre 2007 y 2014. En el primer cuatrimestre de 2015 han ingresado 185 SEFAs, 26% de las ingresadas en 2014. Para 2016 la proyección estimada contempla el ingreso de más de 2500 asuntos en el año.

Gráfica 1. Ingreso de Solicitudes de Ejercicio de Facultad de Atracción de 1995 a 2014, proyecciones para 2015 y 2016.



Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con información del Sistema de Control y Seguimiento de Expedientes (*intranet*).



2. Promoventes

Los Tribunales Colegiados de Circuito, la Procuraduría General de la República, Ministros, Salas o el Pleno de la SCJN, y el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal (a partir de febrero de 2014) están facultados para promover una Solicitud de Ejercicio de Facultad de Atracción.

La **Tabla 1** presenta el número de SEFAs que ha presentado cada uno de los promoventes y el porcentaje que representa del total:

Tabla 1. Promoventes de Solicitudes de Ejercicio de Facultad de Atracción de 2007 a 2014.

Promovente	Número de SEFAs presentadas	Porcentaje
Solicitantes no legitimados	801	51.2%
Tribunales Colegiados de Circuito	700	44.8%
Ministros / Salas SCJN	36	2.3%
Procurador General de la República	21	1.3%
Más de un tipo de promovente	5	0.3%

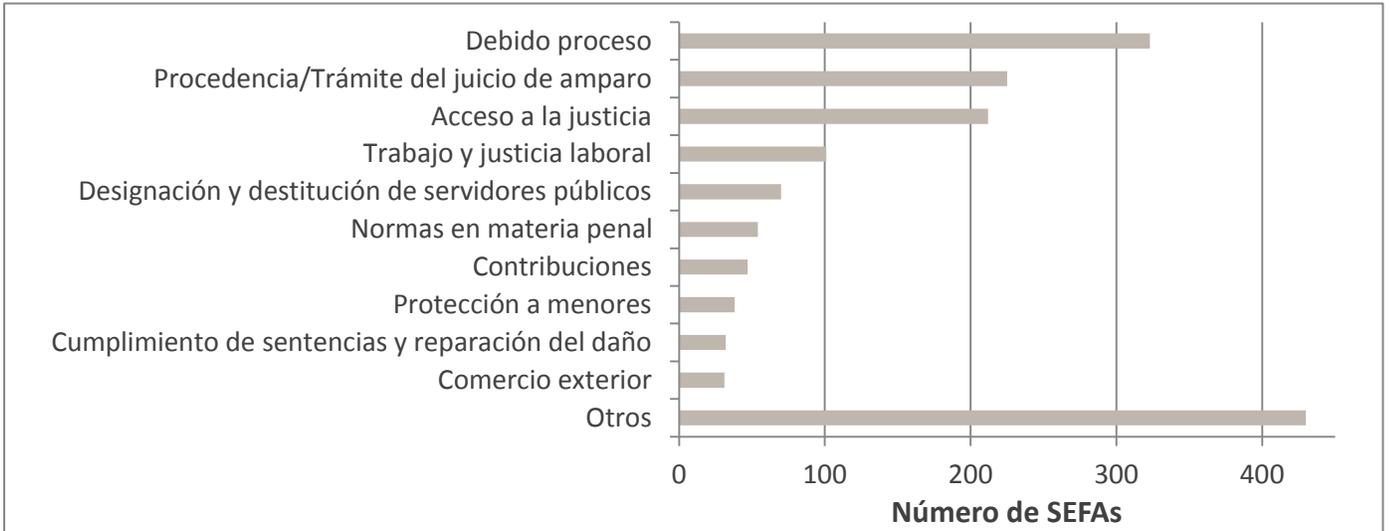
Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con datos propios.

3. Temas

El tema del conflicto jurídico de cada SEFA se identifica con base en los planteamientos de las solicitudes presentadas. En la **Gráfica 2** se incluyen los diez más frecuentes. Ocho de ellos están relacionados con derechos humanos, lo que nos permite identificar el interés por parte de los actores en que asuntos relacionados a estos temas sean resueltos por la SCJN.

El principal tema de las SEFAs es el debido proceso, seguido de la procedencia/trámite de juicio de amparo, temas directamente vinculados con las nuevas disposiciones o figuras jurídicas que se introdujeron con las reformas constitucionales en materia de amparo y derechos humanos de 2011. Ejemplos de asuntos con estos temas son: plazo para la presentación de la demanda de amparo contra un acto que ataca la libertad personal; el amparo directo adhesivo; y la procedencia del juicio de amparo en contra de actos emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal.

Gráfica 2. Tema de Solicitudes de Ejercicio de Facultad de Atracción presentadas entre 2007 y 2014.

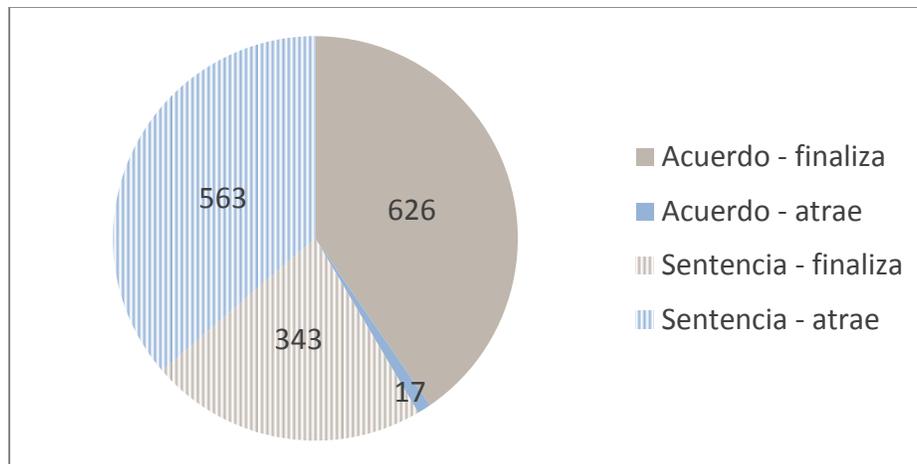


Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con datos propios.

4. Resolución

Como todos los asuntos que resuelve la SCJN, las SEFAs pueden tomar distintos caminos y terminar en varias etapas del proceso. La **Gráfica 3** presenta, de forma resumida, las formas en que concluyen las SEFAs y el número de éstas. El 58% (906) de las SEFAs llegan a sentencia y de éstas, en el 62% (563) se resuelve la atracción.

Gráfica 3. Resoluciones de Solicitudes de Ejercicio de Facultad de Atracción presentadas entre 2007 y 2014.



Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con datos propios.



En promedio, la SCJN tarda 50 días naturales en resolver si ejerce o no su facultad de atracción. Esta duración varía dependiendo si se concluye en acuerdo (25 días) o en sentencia (69 días). La diferencia por sentido de resolución no es significativa.

Las razones por las que se atraen los asuntos varían de un caso a otro. Para determinar los criterios utilizados, se analizan los aspectos de interés y trascendencia, así como las razones jurídicas que se argumentan en la sentencia. En la mayoría de los casos (65%) se utiliza más de un criterio para justificar la atracción. La **Tabla 2** contiene los criterios utilizados en las 578 SEFAs en las que se resolvió atraer los asuntos correspondientes.

Los criterios más comunes corresponden a actividades en las que se definen cuestiones de procedencia y trámite de los juicios, en la mayoría de los casos en el juicio de amparo. Se observan también criterios relacionados con derechos humanos, como la protección a grupos vulnerables y la ponderación de un derecho frente a otro.

Tabla 2. Criterios para resolver la atracción de Solicitudes de Ejercicio de Facultad de Atracción de 2007 a 2014.

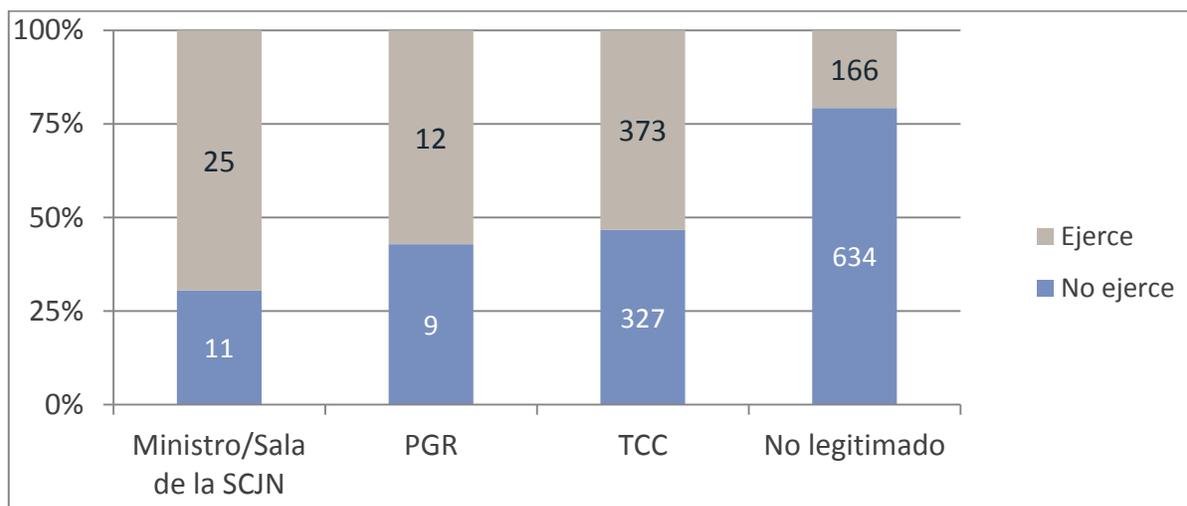
Criterios	Número de SEFAs	Porcentaje
Definición de un criterio procesal	340	59%
Juicios relacionados	204	35%
Interpretación de un derecho	169	29%
Integración o estudio de jurisprudencia	163	28%
Análisis de constitucionalidad o convencionalidad	154	27%
Protección a grupos vulnerables	74	13%
Ponderación de un derecho frente a otro	33	6%

Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con datos propios.

Nota: La suma de número de SEFAs no coincide con el total de asuntos atraídos ni la suma de los porcentajes con 100% ya que se utiliza más de un criterio en la mayoría de los asuntos

Además de conocer las razones por las que se ejercen las SEFAs, es importante estudiar si existen diferencias entre un promovente y otro. En la **Gráfica 4** se muestran los porcentajes de los asuntos que se atraen por tipo de solicitante. La proporción de SEFAs que se ejercen varía de uno a otro; en el periodo estudiado los solicitantes no legitimados tienen la menor tasa de atracción (21%), mientras que las presentadas por miembros de la SCJN tienen la mayor (70%). En el caso de los TCC la tasa es aproximadamente 50%.

Gráfica 4. Resolución (ejerce / no ejerce) de Solicitudes de Ejercicio de Facultad de Atracción por solicitante presentadas entre 2007 y 2014.



Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con datos propios.

5. Mención a disposiciones internacionales y derechos humanos en las sentencias

De las 578 SEFAs en las que se ejerce la atracción, en el 25% (146) se mencionan normas internacionales en alguna actuación del asunto, de estas en el 86% (125) la mención se encuentra en la sentencia. Las normas que se mencionan con mayor frecuencia son:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (85 menciones)
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (31 menciones)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (30 menciones)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (25 menciones)

Además, en 4% (21) de las sentencias en las que se decide ejercer la facultad de atracción se señalan resoluciones de organismos y cortes internacionales. La mayoría de éstas pertenecen a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En las sentencias estudiadas también se han citado resoluciones de otros tribunales constitucionales: la Corte Suprema de Estados Unidos y el Tribunal Constitucional de España.



Por otro lado, la mención a violaciones de derechos humanos está presente en más del 85% (493 asuntos) de las sentencias de los asuntos que resuelven la atracción. Los derechos que más se mencionan se presentan en la **Tabla 3** divididos por tipo: derechos civiles y políticos, así como derechos económicos, sociales y culturales.

Tabla 3. Derechos con más menciones en sentencias de Solicitudes de Ejercicio de Facultad de Atracción en las que se determina la atracción de 2007 a 2014.

Derechos civiles y políticos	Frecuencia
Acceso a la justicia y debido proceso	448
Libertad	156
Patrimonio propio	115
Igualdad	102
Información	44

Derechos económicos, sociales y culturales	Frecuencia
Trabajo y derechos laborales	68
Salud	53
No discriminación	45
Protección y asistencia a la familia	37
Nivel de vida adecuado	22

Fuente: Elaborado por la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN con datos propios.